

Siendo imperante informar a toda la sociedad panameña, respecto al proceso electoral que desarrolla este año la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), convocado por el Consejo Electoral Universitario, quien anunció la elección de Consejo Estudiantil Universitario, los representantes docentes y administrativos ante el Claustro Universitario, para dar paso a la subsiguiente elección de los candidatos cargo de Rector(a), y así, que el Claustro Universitario, en atención a lo dispuesto en nuestro Estatuto Orgánico elija a la máxima autoridad, comunicamos:

1. Que el Consejo Electoral de UDELAS se conforma por personas que fueron elegidos por votación de toda la comunidad udelista, entre estos: docentes, administrativos y estudiantes, proceso de selección que se llevó a cabo el día 26 de mayo de 2023, por lo que su selección es a través del ejercicio del sufragio y por tanto bajo el principio de democracia, conforme al artículo 242 del Estatuto Orgánico y en concordancia con el artículo 97 de la Resolución 01-2023 de 28 de octubre de 2022.

2. Que, el Estatuto Orgánico de la UDELAS, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°001-2020, establece en el artículo 231 el rol que le corresponde desempeñar al Consejo Electoral Universitario, el cual a la letra reza:

"Con el objetivo de garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio de los miembros de los diferentes Estamentos Universitarios, se establece el Consejo Electoral Universitario, con la finalidad de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la material electoral, de acuerdo con las disposiciones y principios del Estatuto Orgánico".

3. Que, en ese sentido, el contenido del artículo 232 ibidem, establece que es deber de las autoridades Universitarias acatar y cumplir las órdenes que dimanen del Consejo Electoral Universitario y, ser coadyuvante en la ejecución de sus atribuciones.

De manera que, las decisiones que se adopten por Consejo Electoral, tendientes a normar, organizar, dirigir, vigilar y fiscalizar el Proceso Electoral, así como aclarar y decidir sobre los vacíos o controversias que surjan en el proceso electoral, tal como describe el artículo 240 del Estatuto Orgánico Vigente, deben ser atendidas. Todo esto sin dejar de lado que las funciones que nos han sido conferidas nos dotan de jurisdicción y competencia, en materia electoral, en todas las Sedes, Extensiones, Institutos o Centros que conforman la Comunidad Universitaria.

4. Que al ser un organismo colegiado, todas las disposiciones que se adoptan, son a través de resolución debidamente motivada y que son puestas en conocimiento de la comunidad universitaria a través de mural y en el sitio web de UDELAS: www.udelas.ac.pa opción Consejo Electoral.

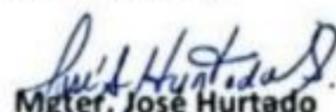
5. Que apegados a la legalidad, el debido proceso y los principios de seguridad jurídica, el Consejo Electoral Universitario desde su conformación ha velado con imparcialidad, preponderando el principio de igualdad y acceso de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, para garantizar así una efectiva participación en los procesos electorales que transcurren durante este año, en aras que a través de la figura del Claustro Universitario, sea elegido el nuevo Rector (a) de esta casa de estudios superiores, tal como lo dispone nuestro Estatuto Orgánico, por lo que nos encontramos en un momento crucial e inminente, que no puede ser postergado.

6. Que, indudablemente, este Consejo Electoral en cumplimiento estricto de sus funciones, se ha caracterizado por ser fiel a los principios que lo cimentan y que emergen del Estatuto Orgánico de 2020, de manera que, en el proceso electoral en curso, reafirmamos nuestro compromiso con el cumplimiento de las disposiciones que nos regulan, a efectos de garantizar que las elecciones fijadas en el Calendario Electoral para la elección de los representantes ante el Claustro Universitario, se llevarán a cabo el próximo 21 de noviembre de 2023.

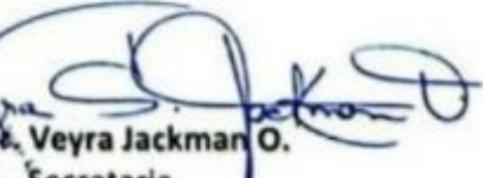
7. Que, como parte de este importante proceso de elecciones que estamos llevando a cabo, se han hecho las comunicaciones a los Delegados Electorales del Tribunal Electoral, con el objetivo de garantizar así la transparencia, libertad y honradez, teniendo presente observadores externos, cumpliendo con las formalidades de ley que corresponde.

8. Que toda la Comunidad Universitaria sea conocedora que seguimos vigilantes y garantes del proceso electoral, que transcurre, invitándoles a visitar el enlace del CELU en sitio web de la Universidad, a través del cual podrán conocer de primera mano y fuentes directas de conocimiento, todas las acciones y decisiones adoptadas, dirigidas a promover la seguridad jurídica y con ello garantizar la institucionalidad democracia de nuestra universidad.

Atentamente,


Mgter. José Hurtado
Presidente


Sebastián Ceballos
Vicepresidente


Mgter. Veyra Jackman O.
Secretaria

